



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA

4477

*Resolución del director general de Espacios Naturales y Biodiversidad por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso administrativo interpuesto contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno que aprueba la declaración y ampliación de las zonas de especial protección para las aves (ZEPA)*

#### Hechos

1. La Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (ASAJA) PO 0000089/2019 y Son Serra Vanrell SLU PO 0000090/2019, han interpuesto recurso contencioso administrativo que se sigue ante la sala contencioso administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares contra el acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de enero de 2019, dictado por el Consejo de Gobierno sobre declaración y la ampliación de zonas de especial protección para las aves (ZEPA) en el ámbito de las Islas Baleares y publicado en el BOIB de 19 de enero de 2019 .

2. Mediante oficio del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares se ordena, entre otros, que se cite a los interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados ante el órgano judicial en el plazo de nueve días.

#### Fundamentos de derecho

1. El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.
2. El artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Citar a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo, interpuesto por la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (ASAJA) (PO 0000089/2019) y por Son Serra Vanrell SLU (PO 0000090/2019), que se sigue ante la sala contencioso administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, con el fin de que se puedan personar ante esta sala como demandados en el plazo de nueve días desde la fecha de la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) de esta Resolución.
2. Comunicar a las personas interesadas que si se personan fuera del plazo establecido, se les considerará como parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el procedimiento y que, si no se personan, el procedimiento continuará y no será procedente hacerles notificación alguna.

Palma, 10 de mayo de 2019

**El director general de Espacios Naturales y Biodiversidad**  
Miquel Mir Gual

